



**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE  
No. CP-002-2014**

01

**FECHA** : 9 de Diciembre de 2014

**LUGAR** : Dirección Regional

**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Manizales, siendo las dos (2:00 p.m.) del día nueve (9) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Caldas, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014**, cuyo objeto es:

*“Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico”.*

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

| <b>NOMBRE</b>                            | <b>CALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>       |
|--|---------------------------------------|
| <b>LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS</b> | Director de la Regional Caldas        |
| <b>ESPERANZA CUBIDES MARTINEZ</b>        | Coordinadora Grupo Asistencia Técnica |

**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**

**Coordinadora Grupo Jurídico**

**CLARA INES CARDONA TRUJILLO**

**Miembro del Comité Asesor Evaluador**

**ANA MARIA HERRERA DE LOS RIOS**

**Miembro del Comité Asesor Evaluador**

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014- Manual de Contratación del ICBF, se establece el siguiente orden del día, así:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la audiencia por parte del Director de la Regional Caldas
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Caldas
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

### **DESARROLLO**

#### **1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.**



Instala la audiencia, El doctor LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS, en su calidad de Director de la Regional Caldas, quien da la bienvenida a los asistentes.

## 2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El doctor(a) LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS, en su calidad de Director de la Regional Caldas, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

| Nº | PROPONENTE                  | ASISTE | CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL) | ACREDITA |
|----|-----------------------------|--------|---|----------|
| 1  | CLAUDIA PATRICIA AVELLANEDA |        | Coordinadora General Asociación Mundos Hermanos                       |          |

## 3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DE LA Coordinadora Jurídica de la Regional Caldas

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las

medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4

**4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

En este estado de la audiencia se hacen presentes

CRISTIAN OSPINA Y NATALIA PORTELA, quienes asisten de la entidad FUNDACION DE ATENCION A NIÑOS DISCAPACITADOS FANDIS, integrante de la unión temporal FAM

El ICBF confiere el uso de la palabra a los asistentes en esta audiencia, quienes a viva voz manifiestan que no tienen nada para agregar o manifestar.

**5° RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.**

Atendiendo lo manifestado por el representante legal de la entidad proponente, se hace innecesario el receso de la audiencia.

**6° LECTURA DE LAS RESPUESTAS INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En el presente proceso no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación dentro del plazo concedido para tal efecto.

Así las cosas, el ICBF pone en conocimiento de los asistentes el informe de evaluación definitivo cuyo resultado es el siguiente:

| RESULTADO EVALUACION DEFINITIVO |            |                       |  |
|---------------------------------|------------|-----------------------|--|
| No.                             | PROPONENTE | EVALUACION FINANCIERA |  |
|                                 |            |                       |  |



|   |                    | EVALUACION JURIDICA | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | EVALUACION TECNICA |
|---|--------------------|---------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL FAM | CUMPLE              | CUMPLE             | CUMPLE                 | CUMPLE             |

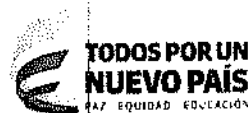
### 7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes, a la UNICA PROPUESTA presentada, al proponente **UNION TEMPORAL FAM**, conformada por **Fundacion para la atención de niños discapacitados FANDIS**, **Asociación Jóvenes emprendores ASOJE** y la **Asociación Mundos Hermanos ONG**, representada legalmente por **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301** expedida en Manizales, por un valor de **MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.050.722.970)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 16 de diciembre de 2014.

### 8° ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, el Director Regional procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico". al proponente **UNION TEMPORAL FAM-**, representada legalmente por **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301** expedida en Manizales, por un valor de **MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS**



SETENTA PESOS M/CTE (\$1.050.722.970), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 16 de diciembre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

#### 9° CIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las dos y treinta minutos del día nueve (9) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.

  
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS  
Director de la Regional Caldas

  
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ  
Coordinadora Jurídica Regional Caldas



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Caldas



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

*Esperanza Cubides Martínez*  
ESPÉRANZA CUBIDES MARTÍNEZ  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

*Clara Inés Cardona Trujillo*  
CLARA INES CARDONA TRUJILLO  
Miembro del Comité Asesor Evaluador

*Ana María Herrera*  
ANA MARIA HERRERA DE LOS RIOS  
Miembro del comité asesor evaluador

*Claudia Patricia Avellaneda*  
CLAUDIA PATRICIA AVELLANEDA

*Cristian Ospina*  
CRISTIAN OSPINA

*Natalia Portela*  
NATALIA PORTELA